



2016

MEMORIA ANUAL





ÍNDICE	01	Pág.
	ANTECEDENTES	2
	02	
	GOBIERNO CORPORATIVO	6
	03	
	EL NEGOCIO	9
	04	
	PRINCIPALES ACTIVOS	14
	05	
	FACTORES DE RIESGO	17
	06	
	PRINCIPALES POLÍTICAS	21
	07	
	HECHOS RELEVANTES	23
	08	
	ESTADOS FINANCIEROS	25
	09	
	ANÁLISIS RAZONADO	51

01 ANTECEDENTES



IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Razón Social:	Transelec Concesiones S.A.
N° Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes:	406
Domicilio Legal:	Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que pueda establecer en otros lugares del país o en el extranjero.
Dirección:	Orinoco 90, piso 14, Las Condes
Teléfono:	(56-2) 2246 7000
R.U.T.	76.524.463-3
Tipo de Entidad	Sociedad Anónima Cerrada
E-mail:	transelec@transelec.cl
Página Web:	www.transelec.cl/empresas-relacionadas/

HISTORIA DE LA EMPRESA

Transelec Concesiones S.A. fue constituida por las sociedades Transelec Holdings Rentas Limitada y por Rentas Eléctricas I Limitada con motivo de la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de la obra “Subestación Nueva Charrúa, seccionamiento de líneas 2x500 kV Charrúa – Ancoa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía.

La constitución de Transelec Concesiones S.A. consta mediante escritura pública de fecha 6 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se inscribió a fojas 85.649, número 50.023, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2015, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre de 2015.

Además, con fecha 9 de marzo de 2016 la Superintendencia de Valores y Seguros, certificó que Transelec Concesiones S.A. había sido inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva dicha Superintendencia bajo el número 406.

El 17 de febrero de 2017 Transelec Holding Rentas Limitada y Rentas Eléctricas I Limitada vendieron a Transelec Concesiones S.A. la cantidad de 2.497.500 y 2.500 acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de la sociedad Pichirropulli Transmisora de Energía S.A., las cuales de acuerdo al Registro de Accionistas de dicha sociedad, representan la totalidad de las acciones de Pichirropulli Transmisora de Energía S.A.

Como consecuencia de la compraventa de acciones señalada precedentemente, se han reunido en Transelec Concesiones S.A. la totalidad de las acciones de Pichirropulli Transmisora de Energía S.A., y se ha producido, de conformidad con la ley, la disolución por absorción de esta última sociedad.

Ese mismo día, Transelec Concesiones S.A. por medio de dos contratos de compraventa de acciones celebrados por instrumentos privados, Transelec Holding Rentas Limitada y Rentas Eléctricas I Limitada vendieron a Transelec Concesiones S.A. la cantidad de 4.995 y 5 acciones suscritas y pagadas, respectivamente, de la sociedad Interconexión Los Changos S.A., las cuales de acuerdo al Registro de Accionistas de dicha sociedad, representan la totalidad de las acciones de Interconexión Los Changos S.A.

Como resultado de la compraventa de acciones señalada previamente, se han reunido en Transelec Concesiones S.A. la totalidad de las acciones de Interconexión Los Changos S.A. y se ha producido, de conformidad con la ley, la disolución por absorción de esta última sociedad.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Transelec Concesiones S.A. tiene como objeto exclusivo explotar y desarrollar sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación confiera a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y

llegar hasta sus centros de consumo; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero.

PROPIEDAD

El capital social, es ascendente a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América y está dividido en 10.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal. Transelec Holdings Rentas Limitada posee 9.990 acciones y Rentas Eléctricas I Limitada posee 10 acciones.



02
GOBIERNO
CORPORATIVO

GOBIERNO CORPORATIVO

DIRECTORIO

De acuerdo al Artículo Sexto de los Estatutos de la sociedad, ésta será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 miembros elegidos por la junta ordinaria de accionistas, que durarán 2 años en sus funciones y que podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser director no se requiere ser accionista de la sociedad.

El actual Directorio de la compañía fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2016, el cual está integrado por los señores:

1. Francisco Castro Crichton (Presidente del Directorio, chileno, R.U.N: 9.963.957-1);
2. Arturo Le Blanc Cerda (chileno, R.U.N: 10.601.441-8); y
3. Rodrigo López Vergara (chileno, R.U.N: 7.518.088-8)

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

De acuerdo con lo indicado en el Artículo Séptimo de los estatutos sociales los directores no serán remunerados.

GASTOS DEL DIRECTORIO

Durante el ejercicio no se efectuaron pagos asociados a gastos de los directores.

DIVERSIDAD EN EL DIRECTORIO

a) Diversidad en el Directorio:

1. Número de personas por género: 3 hombres.
2. Número de personas por nacionalidad: 3 chilenos.
3. Número de personas por rango de edad: 2 entre 40 y 50 años, y 1 entre 51 y 60 años.
4. Número de personas por antigüedad: los 3 directores llevan menos de 3 años en la empresa.

b) Diversidad de la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio.

1. Número de Personas por Género: 6 hombres.
2. Número de Personas por Nacionalidad: 6 chilenos.
3. Número de Personas por Rango de Edad: 1 persona entre 51 y 60 años.
5 personas entre 40 y 50 años.
4. Número de Personas por Antigüedad: 6 personas que llevan menos de 3 años en la empresa.

c) Diversidad en la organización.

Transelec Concesiones S.A. no tiene trabajadores por lo que no aplica este punto.

d) Brecha Salarial por Género.

No aplica dado que no hay mujeres dentro de la organización.

PRINCIPALES EJECUTIVOS

Gerente General : Kuhlmann Jahn, Andrés

R.U.N. : 6.554.568-3

Ejecutivos principales : Ahumada Gómez, Eric Robinson
R.U.N: 9.899.120-4

Castro Crichton, Francisco Javier
R.U.N: 9.963.957-1

López Vergara, Rodrigo Anselmo
R.U.N: 7.518.088-8

Le Blanc Cerda, Arturo Cristián
R.U.N: 10.601.441-8

Semertzakis Pandolfi, Alexandros Georgios
R.U.N: 7.053.358-8

Estructura administrativa : Directorio y Gerente General

A long-exposure photograph of a highway at dusk. The foreground shows a dark, gravelly shoulder. The highway has several lanes with white lane markings. Light trails from vehicles are visible, including a prominent red light trail from a car in the distance. In the background, several high-voltage power line towers are silhouetted against a dark blue sky with a hint of sunset. The towers are connected by a dense network of power lines that stretch across the frame.

03

EL NEGOCIO

EL NEGOCIO

ESCENARIO REGULATORIO

La infraestructura de transmisión eléctrica en Chile se encuentra principalmente dividida en 2 grandes sistemas, el Sistema Interconectado Central (“SIC”), que está localizado en el centro-sur del país, y el Sistema Interconectado del Norte Grande (“SING”), que está localizado en el norte de Chile. El SIC se extiende a través del territorio chileno comprendido entre la localidad de Paposos en el Norte de Chile y la isla de Chiloé en el sur. El SING es la segunda red eléctrica más grande del país y sus principales usuarios son compañías mineras y otras industrias. Ambos sistemas están coordinados por un organismo técnico e independiente llamado Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Chile tiene otros 2 sistemas de transmisión eléctrica, los sistemas de Aysén y Magallanes, que están localizados en el extremo sur del país.

Chile fue uno de los primeros países en el mundo en segmentar y regular (1982) y luego privatizar (principios de los noventa) su sistema eléctrico. Como consecuencia, el marco regulatorio eléctrico chileno posee más de 20 años de evolución.

La implementación de la Ley Corta I busca incentivar nuevas inversiones en transmisión mediante la definición de las reglas tarifarias para los activos existentes, y estableciendo un marco regulatorio más sólido y estable para identificar proyectos de Ampliación y de Nuevas Obras para los Sistemas de Transmisión Troncal y los retornos económicos relacionados.

El marco regulatorio que determina el funcionamiento del segmento de transmisión en Chile, se basa en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente “Ley General de Servicios Eléctricos” o “LGSE”. La LGSE y su normativa complementaria, determinan las normas técnicas y de seguridad por las cuales debe registrarse cualquier instalación eléctrica en el país, y en particular regula las actividades de generación, transporte y distribución, las concesiones y servidumbres eléctricas y las tarifas aplicables a cada segmento, así como el organismo encargado de coordinar la operación del sistema y su funcionamiento conforme a las condiciones de calidad y seguridad de las instalaciones y las relaciones de las empresas y particulares con el Estado.

La última reforma importante a la LGSE es la recientemente promulgada Ley N° 20.936/2016 que establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional incorporando las siguientes modificaciones:

1. Nueva definición funcional de los Sistemas de Transmisión.
2. Nuevo proceso de Planificación Energética de largo plazo y Planificación de la Transmisión.
3. Nuevo esquema de tarificación y remuneración de los distintos segmentos del Sistema de Transmisión.
4. Definición preliminar de trazados de líneas de transmisión para determinadas obras nuevas, a través de un Procedimiento de Estudio de Franja, a cargo del Ministerio de Energía.
5. Nuevo régimen de Acceso Abierto universal.
6. Nueva normativa de compensaciones a usuarios finales por indisponibilidades no autorizadas de suministro, en base a estándares de seguridad y calidad previamente establecidos.

7. Crea un nuevo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante el Coordinador, que reemplaza a los antiguos Centros de Despacho Económico de Carga (CDECs).

La nueva ley de transmisión modifica los nombres de los Sistemas de Transmisión debido a la nueva definición de cada uno. Por lo tanto, los sistemas Troncal, Subtransmisión y Adicional, pasan a llamarse Nacional, Zonal y Dedicado respectivamente.

DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS

El Sistema de Transmisión Nacional está definido como aquél que permite la conformación de un mercado eléctrico común, interconectando los demás segmentos de la transmisión, y está constituido por las líneas y subestaciones eléctricas que permiten el desarrollo de este mercado y posibilitan el abastecimiento de la totalidad de la demanda del sistema eléctrico, frente a diferentes escenarios de disponibilidad de las instalaciones de generación, incluyendo situaciones de contingencia y falla, considerando las exigencias de calidad y seguridad de servicio establecidas en la normativa vigente.

Transelec Concesiones S.A. participará en el Sistema de Transmisión Nacional definido por ley, contando con ingresos regulados y los derechos para la explotación y ejecución de tres de las obras nuevas licitadas por el Ministerio de Energía.

REMUNERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL

Los ingresos por instalaciones existentes del Sistema de Transmisión Nacional están constituidos por el Valor Anual de la Transmisión por Tramo (VATT), que se calcula sobre la base de la Anualidad del Valor de la Inversión (AVI), más los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración (COMA) para cada uno de los tramos que conforman este sistema.

Los tramos que conforman este sistema y su correspondiente VATT son determinados cada cuatro años por la Comisión Nacional de Energía (CNE) en base a él o a los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión que realiza un consultor elegido a través de una licitación pública internacional. Como resultado de este proceso, la CNE elabora un informe técnico y en base a éste el Ministerio de Energía fijará las tarifas para el próximo cuatrienio del Sistema de Transmisión Nacional.

Durante el periodo de cuatro años comprendido entre dos procesos tarifarios consecutivos, tanto el AVI como el COMA de cada tramo serán indexados por fórmulas que tienen por objeto mantener el valor real del AVI y del COMA durante dicho lapso. Tanto las fórmulas de indexación como la periodicidad de su aplicación son determinadas en el proceso tarifario correspondiente.

Para los efectos de la recaudación de los ingresos indicados anteriormente dentro de cada sistema de transmisión nacional se establecerá un cargo único por uso determinado por la CNE, de modo que la recaudación asociada a éste constituya el complemento a los ingresos tarifarios reales para recaudar el VATT de cada tramo. Se entenderá por “ingreso tarifario real por tramo” a la diferencia que resulta de la aplicación de los costos marginales de la operación real del sistema, respecto de las inyecciones y retiros de potencia y energía en dicho tramo. El pago del

Sistema de Transmisión Nacional utilizados por parte de usuarios sometidos a regulación de precios será de cargo de los usuarios finales libres y regulados.

Adicionalmente, la CNE debe llevar a cabo cada año un proceso de planificación de la transmisión, que debe considerar, al menos, un horizonte de veinte años. Esta planificación abarca las obras de expansión necesarias del Sistema de Transmisión Nacional, las cuales contienen inversiones que deben ser clasificadas como obras nuevas u obras de ampliación de instalaciones existentes. Como resultado de este proceso la CNE elabora un informe técnico y sobre la base de éste, el Ministerio de Energía fijará el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión para los próximos 12 meses.

Corresponde al Coordinador efectuar las licitaciones públicas internacionales de los proyectos de expansión, sean éstas obras nuevas o de ampliación. La licitación de la construcción y ejecución de las obras de ampliación de instalaciones existentes se resolverán según el VI ofertado, y serán remuneradas por el dueño de la instalación al respectivo adjudicatario, a diferencia de lo que ocurre en el caso de las obras nuevas, donde los derechos de explotación y ejecución serán adjudicados al proponente que presente el menor VATT para el proyecto licitado.

Cuando se trata de licitaciones internacionales de grandes proyectos de expansión, la empresa adjudicada es responsable de obtener los permisos, construcción y operación de este mediante un contrato BOO. El VATT y su indexación contenida en la oferta de licitación constituyen la retribución del nuevo proyecto para los siguientes 20 años después de la puesta en servicio (COD).

Esta remuneración se aplica por 20 años sin alteración alguna salvo por la indexación correspondiente. Sólo después de este periodo, los activos y su valoración pasan a ser revisados y actualizados cada 4 años mediante los estudios tarifarios de los Sistemas de Transmisión.

Los ingresos por los primeros 20 años de servicio están garantizados, es decir, la empresa adjudicada tiene el derecho por ley recibir el 100% de los ingresos pactados.

ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS

Cabe destacar que por Decreto Exento N°55 de fecha 22 de enero de 2016 del Ministerio de Energía y publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de enero del mismo año, se designó a la Sociedad como la empresa adjudicataria de los derechos de explotación y ejecución del proyecto “Subestación Nueva Charrúa, seccionamiento del líneas 2x500 kV Charrúa – Ancóa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía (el “Proyecto”).

En virtud de dicho decreto, la Sociedad participará en el Sistema de Transmisión Nacional del Sistema Interconectado Central definido por ley y contará con ingresos regulados, de acuerdo con el Valor Anual por Transmisión por Tramo ofrecido dentro del proceso de licitación del Proyecto.

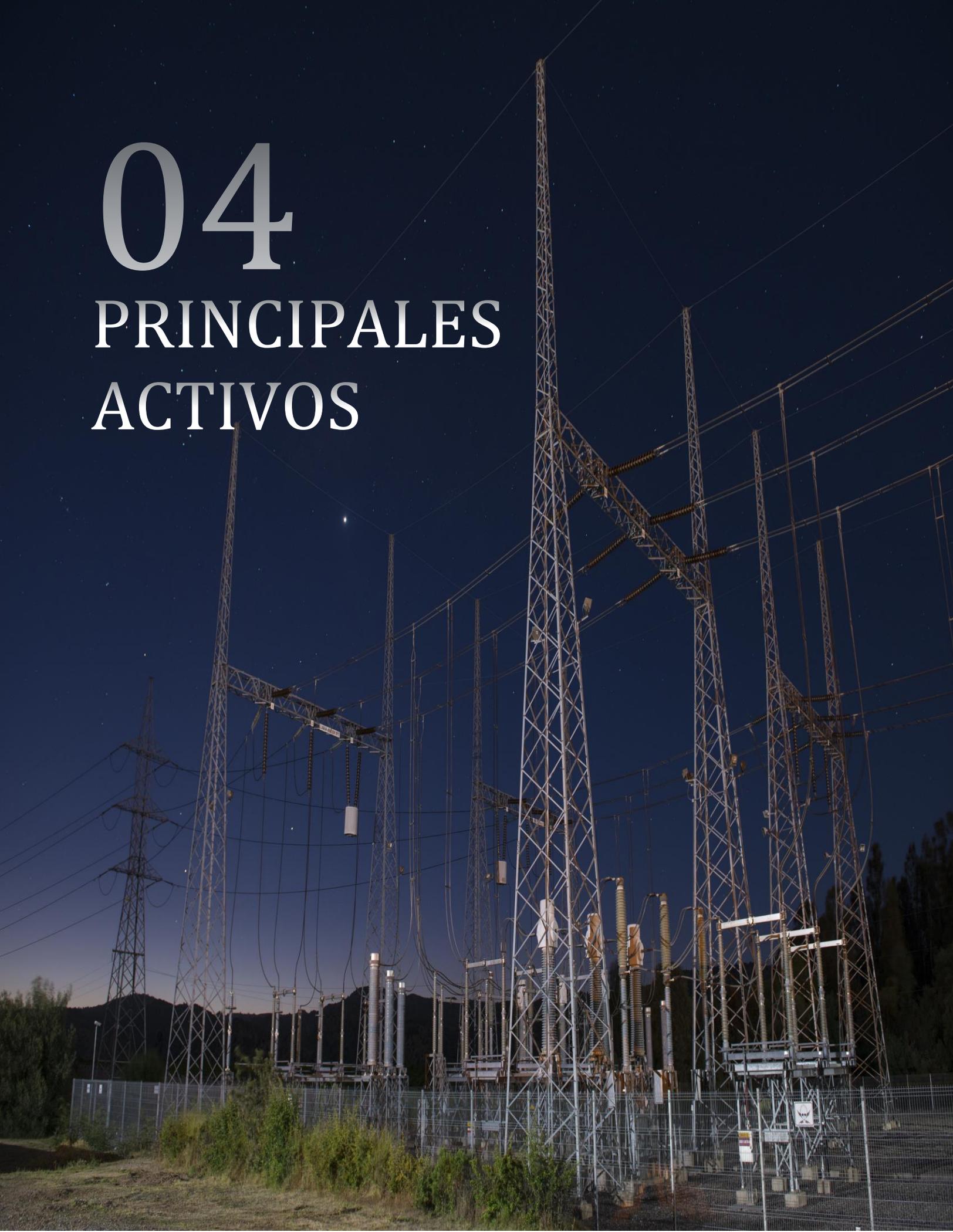
Por otro lado, luego de la absorción realizada por Transelec Concesiones S.A. de Pichirropulli Transmisora de Energía S.A. y de Interconexión Los Changos, Transelec Concesiones S.A. obtiene:

- Derechos de explotación y ejecución de la obra “Línea 2x220 kV Pichirropulli-Nueva Puerto Montt, energizada en 220 kV” (el “Proyecto”) que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía; y

- Los derechos de explotación y ejecución de la obra “Nueva Línea 2x500 kV 1500 MW entre S/E Los Changos y S/E Nueva Crucero Encuentro, Bancos de Autotransformadores 2x750 MVA 500/220 kV en S/E Nueva Crucero Encuentro, Banco de Autotransformadores 750 MVA 500/220 kV en S/E Los Changos y Nueva Línea 2x220 kV 1500 MW entre S/E Los Changos y S/E Kapatúr” que se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 158 del año 2015 del Ministerio de Energía.

04

PRINCIPALES ACTIVOS



PRINCIPALES ACTIVOS

Transelec Concesiones S.A. cuenta con los derechos de explotación y ejecución de 3 obras:

- Subestación Nueva Charrúa: seccionamiento de líneas 2x500 kV Charrúa – Ancoa 1 y 2 y nueva línea 2x220 kV Nueva Charrúa - Charrúa” y cuyo respectivo decreto de adjudicación le será cedido por Transelec Holdings Rentas Limitada dentro del plazo establecido por las respectivas bases de licitación.
- Línea 2x500 kV Pichirropulli - Nueva Puerto Montt energizada en 220 kV: El proyecto se enmarca en el proceso de licitación de las obras nuevas señaladas en el Decreto Exento N° 201 del año 2014 del Ministerio de Energía. Consiste en la construcción de una nueva línea de transmisión 2x500 kV Pichirropulli - Nueva Puerto Montt, energizada en 220 kV, incluyendo las obras necesarias en 220 kV en las subestaciones Nueva Puerto Montt y Pichirropulli. Se incluye la construcción de la subestación seccionadora Nueva Puerto Montt y el seccionamiento de las líneas 2x220 kV Rahue - Puerto Montt en la nueva subestación.
- Línea 2x500 kV S/E Los Changos - S/E Nueva Crucero-Encuentro y Línea 2x220 kV S/E Los Changos - S/E Kapatur: El Proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de 2x500 kV entre la subestación Los Changos y la subestación Nueva Crucero Encuentro, de una longitud aproximada de 140 km en estructuras para doble circuito, con una capacidad de 1.500 MW. Además, la obra incluye la instalación de dos bancos de autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA cada uno, más una unidad de reserva por cada banco, en la futura subestación Nueva Crucero Encuentro, junto con el respectivo patio de 500 kV. Adicionalmente, el proyecto contiene la instalación de un banco de autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, más una unidad de reserva, en la subestación Los Changos, que se encuentra en construcción. También, se incluye la construcción de una nueva línea 2x220 kV entre las subestaciones en construcción Los Changos y Kapatur, de una longitud aproximada de 3 km, en estructuras de doble circuito, y una capacidad nominal de 1.500 MW.

HITOS AVANCE DE PROYECTOS

A continuación se detallan los principales hitos con respecto al avance de los proyectos mencionados en el apartado anterior durante el transcurso del año 2016.

- Subestación Nueva Charrúa:

En enero se comienza a trabajar en la obtención de los permisos pertinentes para el desarrollo de la obra. Posteriormente se adjudica la construcción del proyecto para poder partir inmediatamente después de autorizados los trabajos.

A diciembre de 2016 se encuentran firmadas la mayor parte de las servidumbres voluntarias y las restantes se encuentran en negociación con propietarios. Finalmente, con fecha 30.12.16 CONAF emite resolución donde se aprueba PAS 149.

- Línea 2x500 kV Pichirropulli – Nueva Puerto Montt:

Durante el mes de marzo de 2016, se emite orden de proceder con contratista EPC. Posteriormente, se comienza a gestionar la compra y envío de materiales e insumos necesarios para la construcción del proyecto. A comienzos de Julio, ya se cuenta con la totalidad de los terrenos donde se emplazará la Subestación Nueva Puerto Montt. Los primeros insumos llegan a fines de 2016, en el mes de diciembre.

- Línea 2x500 kV S/E Los Changos - S/E Nueva Crucero-Encuentro y Línea 2x220 kV S/E Los Changos - S/E Kapatur:

En el mes de marzo 2016 se realiza oferta económica y Transelec se adjudica el proyecto. Posteriormente, se firma el acta de acuerdo con un contratista EPC para línea Los Changos – Kapatur y sus paños 220 kV. Finalmente, durante el mes de noviembre se ingresó solicitud de servidumbres a Bienes Nacionales.



05
FACTORES
DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO

Tanto por las características del mercado eléctrico chileno como de la normativa que regula a este sector, la empresa no está expuesta a riesgos significativos producto del desarrollo de su negocio principal. Sin embargo, es apropiado mencionar y considerar los siguientes factores de riesgo:

MARCO REGULATORIO

Las tarifas de transmisión eléctrica están fijadas por ley e incluyen reajustes a fin de garantizar una rentabilidad real anual al operador. La naturaleza de la industria permite que los ingresos de los transmisores sean estables en el tiempo. Estos se complementan con los ingresos obtenidos gracias a la existencia de contratos privados con grandes clientes.

Sin embargo, el hecho de que estas tarifas se revisen cada cuatro años en los Estudios de Transmisión Nacional y Zonal, podría enfrentar a la Compañía a nuevas tarifas que le sean perjudiciales o menos atractivas en términos de las inversiones incurridas.

La ley 20.936 considera la promulgación de varios reglamentos, los que se encuentran en elaboración y se espera sean publicados durante el segundo semestre de 2017. La autoridad ha contemplado la participación de los agentes del sector mediante mesas de trabajo para la elaboración de los reglamentos, los que serán sometidos a consulta pública antes de su publicación.

MULTAS POR INTERRUPCIONES DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN

Transec Concesiones podría enfrentar procedimientos ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), como consecuencia de cargos formulados por la Autoridad por desconexiones forzadas en el servicio de transmisión eléctrica.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y/O POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES

Las operaciones de Transec Concesiones están sujetas a la Ley N°19.300/1994 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (“Ley Ambiental”) y sus modificaciones posteriores. La Ley Ambiental exige que los titulares de proyectos nuevos o modificaciones de líneas de transmisión de alto voltaje y subestaciones eléctricas, se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y presenten Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), según corresponda, para que dichos proyectos sean evaluados y calificados ambientalmente por las respectivas Comisiones de Evaluación Ambiental, y tengan como resultado final la aprobación mediante una resolución de calificación ambiental. Adicionalmente, la normativa establece que el titular del proyecto podrá solicitar al Servicio de Evaluación Ambiental un pronunciamiento sobre si un proyecto o su modificación deben someterse al SEIA. Estas presentaciones se denominan cartas de pertinencia de ingreso al SEIA.

En particular, la principal reforma realizada a la Ley Ambiental se materializó mediante la promulgación de la Ley 20.417/2010 que introdujo importantes cambios a la institucionalidad vigente, creó nuevos instrumentos de gestión ambiental y modificó los existentes, por lo que Transelec debió ajustarse a estos nuevos requerimientos. Así, la malla institucional quedó conformada por los siguientes organismos:

- i. Ministerio del Medio Ambiente;
- ii. Consejo de Ministros para Sustentabilidad;
- iii. Consejos Consultivos;
- iv. Servicio de Evaluación Ambiental;
- v. Superintendencia del Medio Ambiente; y
- vi. Tribunales Ambientales.

Estas instituciones están a cargo, entre otras materias, del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental; la proposición de criterios de sustentabilidad en la elaboración de políticas y procesos de planificación de los ministerios; la dictación de regulación; administración del SEIA y fiscalización y sanción de proyectos. Estas nuevas entidades reemplazaron a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (“CONAMA”) y a las Comisiones Regionales del Medio Ambiente, y se encuentran totalmente operativas. El 24 de diciembre del año 2013, entró en vigencia la actualización del Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (D.S. N°40/2012) el que establece, entre otras materias, las exigencias para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para los Estudios de Impacto Ambiental y Declaraciones de Impacto Ambiental y de la participación de la comunidad, así como de consulta a pueblos indígenas en dicho proceso.

Cabe señalar que con la creación y entrada en operación de los Tribunales Ambientales el 28 de diciembre de 2012, entró también en plena vigencia la capacidad fiscalizadora y sancionatoria de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En general, el Ministerio ha estado bastante activo en el perfeccionamiento regulatorio en materias relacionadas con el medioambiente. Un ejemplo de ello es la creación de la Comisión Asesora Presidencial para la reforma del Reglamento del SEIA, creada en 2015. El mes de julio de 2016, dicha comisión emitió un informe con las principales propuestas de reforma al sistema vigente, entre las que se encuentran la creación de un mecanismo de evaluación especial para proyectos considerados estratégicos para el país, la ampliación de las instancias de participación ciudadana durante la tramitación de las Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental, y la generación de un procedimiento de relacionamiento temprano entre titulares de proyectos y las respectivas comunidades involucradas. Estas propuestas están siendo evaluadas por el Ministerio de Medio Ambiente, el que realizará ajustes reglamentarios así como cambios por vía legal. Aún no se conocen las propuestas a impulsar por parte del Ministerio.

Asimismo, el año 2016 se promulgó una nueva legislación asociada a la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento del reciclaje, y actualmente se encuentra en trámite en el Congreso Nacional el proyecto de ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Finalmente, en el ámbito del cambio climático, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró, durante el año 2016, el anteproyecto del plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022.

Sin perjuicio que la Compañía cumpla con los requisitos ambientales de la Ley Ambiental, no es posible asegurar que estas presentaciones (EIA, DIA o Carta de Pertinencia) ante la autoridad ambiental serán aprobados por las autoridades gubernamentales, ni que la posible oposición pública no generará demoras o modificaciones en los

proyectos propuestos, ni tampoco que las leyes y reglamentos no cambiarán o serán interpretados en un sentido que pueda afectar adversamente las operaciones y planes de la empresa, puesto que la nueva institucionalidad, en toda su capacidad, está en marcha y en perfeccionamiento.

DEMORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN

El éxito de la construcción de los proyectos que fueron adjudicados durante las licitaciones del Sistema de Transmisión Nacional dependerá de numerosos factores, incluyendo costo y disponibilidad de financiamiento. La construcción de nuevas instalaciones podría verse negativamente afectada por factores que comúnmente están asociados con los proyectos, incluyendo demoras en la obtención de las autorizaciones reglamentarias como las concesiones eléctricas; escasez de equipos, materiales o mano de obra, o cambios en sus precios; condiciones climáticas adversas; catástrofes naturales y circunstancias y dificultades imprevistas en la obtención de financiamiento en condiciones y tasas razonables. Cualquiera de los factores antes mencionados podría causar demoras en la conclusión parcial o total del programa de inversión de capital, como también aumentar los costos para los proyectos contemplados.



06
PRINCIPALES
POLÍTICAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Transelec Concesiones S.A. no cuenta con políticas de inversión y financiamiento.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Con fecha 29 de abril de 2016, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, en la que se acordó que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la ley de Sociedades Anónimas, se repartirán al menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Esta política se mantendrá vigente mientras la misma no sea cambiada por el Directorio de la Sociedad e informada en una nueva Junta Ordinaria de Accionistas.



07

HECHOS
RELEVANTES

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 29 de abril de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

Que con fecha 29 de abril de 2016, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad, en la que se acordó lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria Anual, el Balance General, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2015.
2. En relación al dividendo definitivo se informó que no hay utilidades que repartir por el período terminado al 31 de diciembre de 2015.
3. Aprobar la política de distribución de dividendos.
4. Se acordó elegir a los miembros del Directorio, el que quedó compuesto como sigue: señores Arturo Le Blanc Cerda, Francisco Castro Crichton y Rodrigo López Vergara.
5. En relación a la remuneración de los Directores se informó que de acuerdo con los estatutos de la sociedad los directores no serán remunerados.
6. Aprobar la designación como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2016 a la firma Ernst & Young.
7. Aprobar la designación del Diario Financiero para publicar los avisos de citación a juntas de accionistas.
8. Se informó que no hay acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas en los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

08

ESTADOS
FINANCIEROS



ESTADOS FINANCIEROS

Estados Financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Santiago, Chile

31 de diciembre de 2016 y 2015



EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Transelec Concesiones S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Transelec Concesiones S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los períodos comprendidos entre el 6 de noviembre y el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionamos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Transelec Concesiones S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los períodos comprendidos entre el 6 de noviembre y el 31 de diciembre de 2015, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Albert Oppenländer L.

EY Audit SpA

Santiago, 24 de febrero de 2017

Estados Financieros

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Santiago, Chile

31 de diciembre de 2016 y 2015

US\$: Dólares Estadounidenses

MUS\$: Miles de Dólares Estadounidenses

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS	1
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN	3
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	6
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
Nota 1 - INFORMACION GENERAL	7
Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	7
2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros	7
2.2 Nuevos pronunciamientos contables.....	8
2.3 Transacciones en moneda extranjera	13
2.4 Información financiera por segmentos operativos	13
2.5 Propiedades, plantas y equipos	14
2.6 Efectivo y equivalentes al efectivo	14
2.7 Capital social	14
2.8 Distribución de dividendos	15
Nota 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	15
Nota 4 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.....	15
Nota 5 - PROVISIONES.....	16
Nota 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	16
6.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	16
Nota 7 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	17
Nota 8 - PATRIMONIO NETO	17
8.1 Capital suscrito y pagado.....	17
8.2 Número de acciones suscritas y pagadas	
8.3 Gestión de capital.....	17
Nota 8 - PATRIMONIO NETO (continuación).....	18
8.4 Gestión de capital.....	18
Nota 9 - COMPOSICION DE RESULTADOS RELEVANTES	18
9.1 Gastos por naturaleza	18
Nota 10 - MEDIO AMBIENTE.....	19
Nota 11- HECHOS POSTERIORES.....	19

Estados Financieros
TRANSELEC CONCESIONES S.A.
31 de diciembre de 2016 y 2015

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

ACTIVOS	Nota	31/12/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(3)	1	1
Otros activos financieros		-	-
Otros activos no financieros	(4)	560	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		-	-
Inventarios		-	-
Activos por impuestos corrientes		-	-
Total activos corrientes		561	1
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros		-	-
Otros activos no financieros		-	-
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas		-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía		-	-
Plusvalía		-	-
Propiedades, planta y equipo		-	-
Activos por impuestos diferidos		-	-
Total activos no corrientes		-	-
Total Activos		561	1

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	Nota	31/12/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(7)	4	-
Cuentas por pagar entidades relacionadas	(6.2)	571	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados		-	-
Pasivos por impuestos corrientes		-	-
Otros pasivos no financieros		-	-
Total pasivo corrientes		575	-
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos por impuestos diferidos		-	-
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados		-	-
Otros pasivos no financieros		-	-
Total pasivo no corriente		-	-
Total pasivos		575	-
PATRIMONIO			
Capital emitido	(8)	1	1
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(15)	-
Otras reservas		-	-
Total patrimonio atribuible a los propietarios de la Controladora		(14)	1
Participaciones no controladoras		-	-
Total Patrimonio		(14)	1
Total de Patrimonio y Pasivos		561	1

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función

Por el período desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

	Nota	01/01/2016 31/12/2016 MUS\$	06/11/2015 31/12/2015 MUS\$
Estado de Resultados Integrales por función			
Ingresos de actividades ordinarias		-	-
Costo de ventas		-	-
Ganancia bruta		-	-
Gastos de administración	(9)	(15)	-
Otras ganancias (pérdidas)		-	-
Ingresos financieros		-	-
Costos financieros		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Resultado por unidades de reajuste		-	-
GANANCIA (PÉRDIDA), ANTES DE IMPUESTOS		(15)	-
Gasto por impuestos a las ganancias		-	-
Ganancia procedente de operaciones continuadas		(15)	-
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-
GANANCIA (PÉRDIDA)		(15)	-
Ganancia (pérdida), atribuible a :			
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		(15)	-
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		-	-
Ganancia (pérdida)		(15)	-
Ganancia por acción			
Ganancia por acción básica/diluida			
Ganancia por acción básica/ diluida en operaciones continuadas (\$/a)		-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica/diluida en operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia por acción básica/diluida (\$/a)		-	-

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función

Por el período desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de dólares (MUS\$))

	01/01/2016 31/12/2016 MUS\$	06/11/2015 31/12/2015 MUS\$
GANANCIA (PÉRDIDA)	(15)	-
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencia por conversión		
Ganancias (pérdidas) por conversión, antes de impuestos	-	-
Coberturas del flujo de caja		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de caja	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con cobertura de inversión neta	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de caja	-	-
Otro resultado integral	-	-
Total resultado integral	(15)	-
Resultado integral atribuible a:		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(15)	-
Resultado integral atribuible a participaciones no controladora	-	-
Total resultado integral	(15)	-

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Por el período desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de dólares (MU\$))

	Capital emitido MU\$	Reserva por diferencias de cambio por conversión MU\$	Reserva de coberturas de flujos de caja MU\$	Otras reservas MU\$	Total Reservas MU\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MU\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MU\$	Participaciones no controladoras MU\$	Patrimonio total MU\$
Saldo inicial al 01/01/2016	1	-	-	-	-	-	1	-	1
Cambios en patrimonio									
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	(15)	(15)	-	(15)
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Resultado integral	-	-	-	-	-	(15)	(15)	-	(15)
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	(15)	(15)	-	(15)
Saldo final al 31/12/2016	1	-	-	-	-	(15)	(14)	-	(14)
Saldo inicial al 06/11/2015	1	-	-	-	-	-	1	-	1
Cambios en patrimonio									
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31/12/2015	1	-	-	-	-	-	1	-	1

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Estados de Flujo de Efectivo
Por el período desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(En Miles de dólares (MUS\$))

	01/01/2016 31/12/2016 MUS\$	06/11/2015 31/12/2015 MUS\$
Estado de Flujos de Efectivo – método directo		
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	-	-
Otros cobros por actividades de operación	-	-
Cobros por intereses recibidos	-	-
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(11)	-
Pagos a y por cuenta de los empleados	-	-
Otros pagos por actividades de operación	-	-
Intereses pagados	-	-
Impuestos a las ganancias recibido (pagados)	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	<u>(11)</u>	<u>-</u>
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	-	-
Venta de Propiedades, planta y equipo	-	-
Compras de derechos de proyecto	(560)	-
Indemnización por Servidumbres	-	-
Préstamo a entidades relacionadas	-	-
Cobro a entidades relacionadas	-	-
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	<u>(560)</u>	<u>-</u>
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Financiación		
Importe procedente de la emisión de acciones	-	1
Pago de Préstamos	-	-
Colocación de Bonos	-	-
Pago de Capital de Bonos	-	-
Dividendos pagados	-	-
Importes recibidos de partes relacionadas	571	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	<u>571</u>	<u>1</u>
Incremento neto (disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período	<u>1</u>	<u>-</u>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Saldo Final	<u>1</u>	<u>1</u>

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

Nota 1 - INFORMACION GENERAL

Transelec Concesiones S.A. se constituyó mediante escritura pública, de fecha 6 de noviembre de 2015, con un capital de US\$1.000 dividido en 10.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: a) Transelec holdings Rentas Limitada suscribe y paga 9.990 acciones, por valor total de US\$999; y b) Rentas Eléctricas I Limitada, suscribe y paga 10 acciones, por valor total de un US\$1.

Su domicilio social se encuentra en calle Orinoco N°90, piso 14, comuna Las Condes, ciudad de Santiago en la República de Chile.

La Sociedad tiene por objeto exclusivo explotar y desarrollar sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación vigente confiera a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociados a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de la ingeniería y de la gestión de empresas relacionadas con su objeto exclusivo; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica. En el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero.

La Sociedad está controlada por Transelec Holdings Rentas Limitada en forma directa, y en forma indirecta por Rentas Eléctricas I Limitada.

Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al período terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados en sesión de Directorio N°8 celebrada el día 24 de febrero de 2017.

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en base a las IFRS vigentes al 31 de diciembre de 2016 y han sido aplicadas uniformemente en los períodos presentados.

2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") más Normas específicas dictadas por la SVS, las que no se contraponen con las NIIF.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)
2.1 Bases de preparación de los Estados Financieros (continuación)

Los presentes estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

Las cifras de estos estados financieros y sus notas se encuentran expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad.

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros son consistentes con las aplicadas en la preparación de los Estados Financieros anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, excepto por la adopción de nuevas normas e interpretaciones en vigor a partir del 1 enero de 2016, las cuales no afectaron significativamente los estados financieros.

	Enmiendas y/o Modificaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 5	Activos disponibles para la ventas y operaciones discontinuas	1 de Enero de 2016
IFRS 7	Instrumentos financieros – revelaciones	1 de Enero de 2016
IFRS 10	Estados financieros consolidado	1 de Enero de 2016
IFRS 11	Acuerdos conjuntos	1 de Enero de 2016
IFRS 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	1 de Enero de 2016
IAS 1	Presentación de los estados financieros	1 de Enero de 2016
IAS 16	Propiedad planta y equipo	1 de Enero de 2016
IAS 19	Beneficios a empleados	1 de Enero de 2016
IAS 27	Estados financieros separados	1 de Enero de 2016
IAS 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de Enero de 2016
IAS 34	Estados financieros intermedios	1 de Enero de 2016
IAS 38	Activos intangibles	1 de Enero de 2016
IAS 41	Agricultura	1 de Enero de 2016

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos Estados Financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Nuevas Normas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
IFRS 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018
IFRS 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Nuevas Normas

IFRS 9 - "Instrumentos Financieros"

En julio de 2014 fue emitida la versión final de IFRS 9 Instrumentos Financieros, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. La norma será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

IFRS 15 - "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes"

IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre IFRS y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de IAS 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de sociedades de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. La norma será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

IFRIC Interpretación 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos la fecha de la transacción, corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esta Interpretación a periodos anteriores, revelará este hecho.

La Sociedad se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma..

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

IFRS 16 "Arrendamientos"

En el mes de enero de 2016, el IASB ha emitido IFRS 16 Arrendamientos. IFRS 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. IFRS 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes.

La Sociedad se encuentra evaluando el impacto que podría generar la mencionada norma.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Mejoras y Modificaciones

	Mejoras y Modificaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	1 de enero de 2017
IAS 7	Estado de flujos de efectivo	1 de enero de 2017
IAS 12	Impuestos a las ganancias	1 de enero de 2017
IFRS 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2018
IFRS 4	Contratos de seguros	1 de enero de 2018
IAS 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2018
IAS 40	Propiedades de inversión	1 de enero de 2018
IFRS 10	Estados financieros consolidados	Por determinar

IFRS 12 Revelación de intereses en otras entidades

Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelación de la IFRS 12, aplicables a la participación de una entidad en una subsidiaria, un negocio conjunto o una asociada que está clasificada como mantenido para la venta. Las modificaciones serán efectivas a partir del 1 de enero de 2017 y su aplicación será retrospectivamente.

La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación.

IAS 7 - "Estado de flujos de efectivo"

Las modificaciones a IAS 7 Estado de Flujos de efectivo, emitidas en enero de 2016 como parte del proyecto de Iniciativa de Revelaciones, requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios derivados de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

IAS 12 - "Impuesto a las ganancias"

Estas modificaciones, emitidas por el IASB en enero de 2016, aclaran como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda medidos al valor razonable. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

IFRS 2 "Pagos basados en acciones"

En junio de 2016 el IASB emitió las modificaciones realizadas a la NIIF 2 pagos basados en acciones, las enmiendas realizadas abordan las siguientes áreas, a) condiciones de cumplimiento cuando los pagos basados en acciones se liquidan en efectivo, b) clasificación de transacciones de pagos basados en acciones, netas de retención de impuesto sobre la renta, c) contabilización de las modificaciones realizadas a los términos de contratos que modifiquen la clasificación de pagos liquidados en efectivo o liquidaciones en acciones de patrimonio.

En la entrada en vigencia de la modificación no es obligatoria la reestructuración de los estados financieros de periodos anteriores, pero su adopción retrospectiva es permitida. Se permite su adopción anticipada.

La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación.

IFRS 4 "Contratos de seguros"

Las modificaciones abordan las preocupaciones derivadas de la aplicación de los nuevos pronunciamientos incluidos en la IFRS, antes de implementar los nuevos contratos de seguros. Las enmiendas introducen las siguientes dos opciones para aquellas entidades que emitan contratos de seguros: a) La exención temporal y opcional de la aplicación de la NIIF 9, la cual estará disponible para las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con los seguros. La excepción permitirá a las entidades que continúen aplicando la NIC 30 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y valoración, hasta el 1 de enero de 2021. B) El enfoque de superposición, el cual, es una opción disponible para las entidades que adoptan IFRS 9 y emiten contratos de seguros, para ajustar las ganancias o pérdidas para determinados activos financieros; el ajuste elimina la volatilidad en valoración de los instrumentos financieros que pueda surgir de la aplicación de la IFRS 9, permitiendo reclasificar estos efectos del resultado del ejercicio al otro resultado integral.

La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación.

IAS 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"

La modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación.

IAS 40 "Propiedades de inversión"

Las modificaciones aclaran cuando una entidad debe reclasificar bienes, incluyendo bienes en construcción o desarrollo en bienes de inversión, indicando que la reclasificación debe efectuarse cuando la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión y hay evidencia del cambio en el uso del bien. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad no proporciona evidencia de un cambio en el uso. Las modificaciones deben aplicarse de forma prospectiva y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La Sociedad se encuentra evaluando los impactos que podría generar la mencionada modificación.

IAS 28 - "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados"

Las enmiendas a IFRS 10 Estados Financieros e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinarse debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

La Sociedad evaluó el posible impacto que podría generar esta nueva norma, concluyendo que no afectará significativamente sus Estados Financieros.

2.3 Transacciones en moneda extranjera

2.3.1 Moneda funcional y de presentación

La Sociedad ha determinado que su moneda funcional es el dólar de los Estados Unidos de América. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América.

2.3.2 Transacciones y saldos

Las operaciones que realiza cada Sociedad en una moneda distinta de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el período, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados. Asimismo, al cierre de cada período, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de caja.

2.4 Información financiera por segmentos operativos

La Sociedad gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de un único segmento operativo Transmisión de energía eléctrica.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.5 Propiedades, plantas y equipos

Las Propiedades, Plantas y Equipos se valoran a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- (a) Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.
- (b) Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, son activados. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media de financiamiento de la Sociedad que realiza la inversión.
- (c) Los desembolsos futuros a los que Transelec Concesiones S.A. deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente la correspondiente provisión. Anualmente se revisa tanto la existencia de este tipo de obligaciones como también la estimación sobre los mencionados desembolsos futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación. Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Las Propiedades, Plantas y Equipos, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos. La vida útil de los bienes del activo fijo y valores residuales se revisan anualmente. Los terrenos tienen vida útil indefinida y no se deprecian. A la fecha, la Sociedad no tiene Propiedad, Plantas y Equipos a su haber.

2.6 Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja dentro de un plazo no superior a tres meses y que no tienen riesgo de cambios de su valor. El saldo en este rubro no difiere del presentado en el estado de flujos de efectivo.

2.7 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (continuación)

2.7 Capital social (continuación)

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.8 Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

La Sociedad provisiona al cierre de cada ejercicio anual como dividendo mínimo el 30% del resultado del ejercicio de acuerdo a la Ley N°18.046.

Nota 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

(a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Efectivo y Equivalentes al efectivo	Saldos al	Saldos al
	31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$
Bancos y caja	1	1
Total	1	1

(b) El detalle por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

Detalle del efectivo y Equivalentes del efectivo	Moneda	Saldos al	Saldos al
		31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares estadounidenses	1	1
Total		1	1

Los valores justos no difieren significativamente de los valores contables debido al corto plazo de vencimiento de estos instrumentos.

Nota 4 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Otros activos no Financieros	Saldos al	Saldos al
	31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$
Fondos por rendir Servidumbres	560	-
Total	560	-

TRANSELEC CONCESIONES S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 5 - PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tiene litigios ni arbitrajes.

Nota 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

6.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

6.1.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

No existen cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

6.1.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Concepto	Saldos corrientes al		Saldos no corrientes al	
			31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$	31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$
76.360.200-9	Transelec Holding Rentas Ltda. (Matriz)	Cuenta corriente mercantil	213	-	-	-
76.333.400-4	Transelec S.A.	Cuenta corriente mercantil	338	-	-	-
Total			571	-	-	-

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 7 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente se detallan a continuación:

Acreedores y cuentas por Pagar	Corrientes		No corrientes	
	31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$	31.12.2016 MUS\$	31.12.2015 MUS\$
Otras cuentas por pagar	4	-	-	-
Total	4	-	-	-

Nota 8 - PATRIMONIO NETO

8.1 Capital suscrito y pagado

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a MUS\$ 1.

8.2 Número de acciones suscritas y pagadas

	Nº Acciones suscritas	Nº Acciones pagadas	Número de acciones con derecho a voto
Serie Única, sin valor nominal	10.000	10.000	10.000

No se han producido emisiones ni rescates de acciones en los períodos presentados.

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))

Nota 8 - PATRIMONIO NETO (continuación)

8.3 Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Sociedad.

La política de administración de capital de Transelec Concesiones S.A. tiene por objetivo mantener un adecuado equilibrio que permita mantener un suficiente monto de capital para apoyar sus operaciones y proporcionar un prudente nivel de apalancamiento, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

Los requerimientos de capital son determinados en base a necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando de mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes. La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez de la Sociedad.

Nota 9 - COMPOSICION DE RESULTADOS RELEVANTES

9.1 Gastos por naturaleza

La composición de gastos por naturaleza, incluidos en costos de venta y gastos de administración por el período desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Detalle	01.12.2016	06.11.2015
	31.12.2016	31.12.2015
	MUS\$	MUS\$
Gastos de administración	15	-
Total	<u>15</u>	<u>-</u>

TRANSELEC CONCESIONES S.A.

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En Miles de dólares (MUS\$))**

Nota 10 - MEDIO AMBIENTE

Transelec Concesiones S.A., en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y acorde con su política de sustentabilidad ha sometido a evaluación ambiental sus proyectos o las modificaciones de éstos ante la autoridad ambiental a través del Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA). Para ello, se realizaron diversos estudios que han permitido fundamentar las presentaciones de los documentos ambientales. Estos documentos, sean una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), son presentados ante el Servicio de Evaluación respectivo, cumpliendo con los requisitos que la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley Nº 20.417, y su correspondiente reglamento del SEIA han establecido. Para aquellos proyectos que han comenzado su ejecución se ha dado seguimiento a las condiciones y medidas que ha impuesto la autoridad ambiental en las respectivas Resoluciones de calificación ambiental incluyendo la tramitación de los permisos ambientales sectoriales.

Durante el periodo desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con esta materia.

Nota 11- HECHOS POSTERIORES

Con fecha 17 de Febrero de 2017, la Sociedad compró el 99,9% de las acciones de las sociedades Pichirropulli Transmisora de Energía S.A e Interconexión Los Changos S.A manteniendo bajo su propiedad el 100% de las acciones de las mencionadas sociedades.

Entre el 31 de diciembre de 2016, fecha de cierre de los estados financieros, y su fecha de emisión, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero-contable que pudieran afectar el patrimonio de la Sociedad o la interpretación de estos estados financieros.

09

ANÁLISIS
RAZONADO



ANALISIS RAZONADO

1. RESUMEN EJECUTIVO

Transelec Concesiones S.A. se constituyó mediante escritura pública, de fecha 6 de noviembre de 2015, con un capital de US\$1.000 dividido en 10.000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: a) Transelec holdings Rentas Limitada suscribe y paga 9.990 acciones, por valor total de US\$999; y b) Rentas Eléctricas I Limitada, suscribe y paga 10 acciones, por valor total de un US\$1.

Transelec Holdings Rentas Limitada participó en licitación pública para la Obra Nueva “Subestación Nueva Charrúa, Seccionamiento de Líneas 2x500 Kv Charrúa - Ancóa 1 Y 2 Y Nueva Línea 2x220 Kv Nueva Charrúa - Charrúa”, en el Sistema de Transmisión Troncal Del Sistema Interconectado Central. Con fecha 7 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile que la Subsecretaría de Energía fija los derechos de explotación y ejecución a Transelec Holdings Rentas Limitada.

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile el cambio de titularidad de los derechos de explotación y ejecución de la obra antes mencionada pasando a ser el nuevo titular Transelec Concesiones S.A.

Durante el año 2016, el Estado de Resultados presenta una pérdida por MUS\$15 asociados en su totalidad a Gastos de administración. A 2015 no tuvo movimientos.

En relación al Balance General de la Compañía, al 31 de diciembre de 2016 los Activos alcanzaron MUS\$561 compuestos casi en su totalidad a fondos por rendir en Servidumbres. Los Pasivos alcanzaron los MUS\$575 asociados principalmente a un préstamo intercompañía. El patrimonio de la Compañía compensa los Pasivos en MUS\$14 asociados principalmente a la pérdida acumulada. Al cierre de 2015 el Balance estaba compuesto únicamente por el Capital emitido por MUS\$1, el cual se encontraba como Efectivo o Efectivo Equivalente en el Activo Corriente.

El Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía al periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2016 obtuvo un saldo final de MUS\$1. El flujo utilizado en actividades de la operación alcanzó MUS\$11 asociado a pagos a proveedores. El flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión fue de MUS\$560, los cuales fueron utilizados para pagar las servidumbres del proyecto. El flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento fue de MUS\$571 asociados al préstamo intercompañía adquirido por Transelec Concesiones. Al cierre de 2015 el saldo final del flujo de efectivo alcanzo MUS\$1 explicado en su totalidad a importe procedente de la emisión de acciones.

2. ESTADO DE RESULTADOS

	01/01/2016 31/12/2016 MUS\$	06/11/2015 31/12/2015 MUS\$
GANANCIA (PÉRDIDA)	(15)	-
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencia por conversión		
Ganancias (pérdidas) por conversión, antes de impuestos	-	-
Coberturas del flujo de caja		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de caja	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado con cobertura de inversión neta	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de caja	-	-
Otro resultado integral	-	-
Total resultado integral	(15)	-
Resultado integral atribuible a:		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(15)	-
Resultado integral atribuible a participaciones no controladora	-	-
Total resultado integral	(15)	-

3. BALANCE GENERAL

	31/12/2016 MUS\$	31/12/2015 MUS\$
Activos corrientes	561	1
Activos no corrientes	-	-
Total Activos	561	1
Total pasivo corrientes	575	-
Total pasivo no corriente	-	-
Total pasivos	575	-
Total Patrimonio	(14)	1
Total de Patrimonio y Pasivos	561	1

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	01/01/2016 31/12/2016 MUS\$	06/11/2015 31/12/2015 MUS\$
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Operación	(11)	-
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	(560)	-
Flujos de Efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Financiación	571	1
Incremento neto (disminución) en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período	1	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Saldo Final	1	1

5. EL MERCADO DE LA TRANSMISIÓN

La infraestructura de transmisión eléctrica en Chile se encuentra principalmente dividida en 2 grandes sistemas, el Sistema Interconectado Central (“SIC”), que está localizado en el centro-sur del país, y el Sistema Interconectado del Norte Grande (“SING”), que está localizado en el norte de Chile. El SIC se extiende a través del territorio chileno comprendido entre la localidad de Paposo en el Norte de Chile y la isla de Chiloé en el sur. El SING es la segunda red eléctrica más grande del país y sus principales usuarios son compañías mineras y otras industrias. Ambos sistemas están coordinados por un organismo técnico e independiente llamado Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Chile tiene otros 2 sistemas de transmisión eléctrica, los sistemas de Aysén y Magallanes, que están localizados en el extremo sur del país.

La implementación de la Ley Corta I busca incentivar nuevas inversiones en transmisión mediante la definición de las reglas tarifarias para los activos existentes, y estableciendo un marco regulatorio más sólido y estable para identificar proyectos de Ampliación y de Nuevas Obras para los Sistemas de Transmisión Troncal y los retornos económicos relacionados.

El marco regulatorio que determina el funcionamiento del segmento de transmisión en Chile, se basa en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente “Ley General de Servicios Eléctricos” o “LGSE”. La LGSE y su normativa complementaria, determinan las normas técnicas y de seguridad por las cuales debe regirse cualquier instalación eléctrica en el país, y en particular regula las actividades de generación, transporte y distribución, las concesiones y servidumbres eléctricas y las tarifas aplicables a cada segmento, así como el organismo encargado de coordinar la operación del sistema y su funcionamiento conforme a las condiciones de calidad y seguridad de las instalaciones y las relaciones de las empresas y particulares con el Estado.

La última reforma importante a la LGSE es la recientemente promulgada Ley N° 20.936/2016 que establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

6. FACTORES DE RIESGO

Tanto por las características del mercado eléctrico como por la legislación y normativa que regula a este sector, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos al desarrollar su negocio principal. Sin embargo, si se requieren mayores detalles sobre este tópico dirigirse al capítulo número 4 de esta memoria “Factores de Riesgo”.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Tanto los Directores como el Gerente General de Transelec Concesiones S.A. que suscriben esta declaración se hacen responsables, bajo juramento, respecto de la veracidad de la información proporcionada en la presente Memoria anual 2016, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 30, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Francisco Castro	9.963.957-1	Presidente	
Arturo Le Blanc	10.601.441-8	Director	
Rodrigo López	7.518.088-8	Director	
Andrés Kuhlmann	6.554.568-3	Gerente General	